



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



Córdoba, 26 de febrero de 2015

VISTO:

La Resolución HCD N° 368/2014 aprobada por el Honorable Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 11 de agosto de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material se consignó erróneamente el año de la sesión ordinaria en el pie de página;

Que resulta necesario reflejar debidamente la fecha de la 11° Sesión Ordinaria del año 2014 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Subsanan el error de transcripción en el pie de página de la Resolución HCD N° 368/2014, de la siguiente manera:

Donde dice:

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Debe decir:

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Art. 2°.- Protocolícese, corrija en el digesto electrónico la Resolución HCD N° 368/2014, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 29 / 2015


Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas